



O F I C I O

S/REF.

N/REF. RB/pm

FECHA 5 de febrero de 2019

ASUNTO Diferimiento trabajadores agrarios por cuenta ajena

COLEGIO OFICIAL GRADUADOS SOCIALES

Se informa que se han publicado en el Boletín Oficial del Estado de fechas 26 de enero de 2019 y 2 de febrero de 2019, Resoluciones de 23 de enero y 30 de enero de 2019 respectivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza a diferir el pago de cuotas a los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para trabajadores agrarios por cuenta ajena, establecido en el Régimen General de la Seguridad Social, en aquellos casos en que los periodos de inactividad corresponda a los meses de enero a abril de 2019, y que hayan realizado un máximo de 55 jornadas reales cotizadas en el año 2018. De forma que dichas cuotas se ingresen mensualmente dentro del periodo de junio a septiembre de 2019, sin aplicación de recargo e intereses.

Se establece el plazo de solicitud hasta el 12 de febrero de 2019, pudiendo los interesados acceder a dicha solicitud de diferimiento con las siguientes opciones:

» En la página web, [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), en la siguiente ruta:

• Inicio / Trabajadores / Cotización/Recaudación de trabajadores / Servicios de Cotización/Recaudación / Documentos de Cotización/Recaudación / Modelos de solicitud (Válidos para su cumplimentación) / Solicitud de Moratoria/Diferimiento/Exenciones de Cuotas de la Seguridad Social. Medidas por Acontecimientos Catastróficos.

En dicha página se obtiene un pdf, que puede ser cumplimentado en pantalla, permitiendo su impresión para su posterior presentación en cualquier registro.

» En la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS), en la siguiente ruta:

• Inicio / Ciudadanos / Recaudación / Solicitud de moratoria y exención por acontecimientos catastróficos.

El acceso se puede realizar mediante certificado digital, usuario+contraseña+OTP, por CI@ve (con certificado o con usuario+contraseña+OTP). Este servicio permite anexar documentación.

El Director Provincial



Fdo.: Lucas Hernández Ramírez